

VILLA DE ARAFO**ANUNCIO****964****44311**

Becas de carácter general para estudiantes que cursen estudios de enseñanzas postobligatorias. Curso escolar 2023/2024.

BDNS (Identif.): 745472.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/745472>).

Mediante Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, celebrada con fecha 22 de febrero de 2024, se aprueba la convocatoria de subvención para el curso académico 2023-2024, destinada al otorgamiento de Becas de Carácter General para estudiantes que cursen formación postobligatoria en el referido período lectivo.

Se destina a tal fin, un crédito de 41.500 € (CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS EUROS)

con la finalidad de contribuir de forma eficaz a facilitar el principio de igualdad de oportunidades, así como impedir que la ausencia o escasez de recursos económicos, puedan comprometer el acceso a la educación, debido a las dificultades de las familias para afrontar los gastos que la formación comporta.

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva, siendo el plazo de presentación de solicitudes, de 30 (TREINTA) días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP de Santa Cruz de Tenerife, tablón de anuncios y página web del Ayuntamiento de Arafo.

Las solicitudes debidamente cumplimentadas, acompañadas de la documentación requerida, deberán ser presentadas a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (www.arafo.es) o en en Registro General en horario de 09:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

Villa de Arafo, a veintitrés de febrero de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Juan Ramón Martín Pérez.